

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. Marzo dos (2) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez informándole que, desde el pasado 23 de enero del calendario en curso, se allegó solicitud por el señor Jason Amauri Gutiérrez Duque, quien repudió tácitamente la herencia dentro del presente asunto, deprecando se revoque el poder conferido a su abogado y, además, pone en conocimiento una particular situación respecto del bien presentado en la diligencia de inventarios y avalúos.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



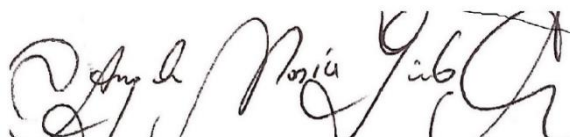
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, marzo dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
Radicación:	No. 255724089001-2021-00410-00
Causante:	JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CRESPO
Interesada:	ANA DOLLY AMARIS CLAVIJO Y OTRO

Vista la constancia secretarial en precedencia y, teniendo en cuenta el memorial incoado por el señor Jason Amauri Gutiérrez Duque, del mismo se corre traslado al apoderado judicial de la señora Ana Dolly Amaris Clavijo, **por el término de dos (2) días**, con el fin de que realice los pronunciamientos a que hubiere lugar. Por secretaría remítase este auto y el memorial en cita, a la dirección electrónica del abogado que representa a la parte solicitada.

CÚMPLASE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez